



AUTO.- SE REQUIERE EJECUCIÓN FORZOSA, DESE VISTA. POR CUMPLIDA DIVERSA AUTORIDAD.

GUADALAJARA, JALISCO, A 9 NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

Se tiene por recibido el escrito presentado por la autoridad demandada **Secretaría de la Hacienda Pública**, mediante el cual manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva respecto a los actos administrativos emitidos por dicha autoridad, de lo que se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de **5 cinco días**, manifieste lo que a su interés legal convenga, bajo apercibimiento que de contumacia o silencio procesal se procederá como en derecho corresponda, atento a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Asimismo, toda vez que las diversas autoridades demandadas **Secretaría de Seguridad y Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Zapopan, Jalisco**, no han dado cumplimiento a la sentencia, **se decreta la ejecución forzosa**, por lo que requiere a las citadas autoridades para que dentro del término de **5 cinco días** cumplan lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en autos, apercibidas que de no hacerlo se impondrá multa por el monto de **60 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización**, ello de conformidad a lo establecido por los numerales 10, fracción II y 85 de la Ley de Justicia Administrativa.

Por lo que ve a la diversa autoridad **Secretaría del Transporte**, se tiene por cumplida la sentencia definitiva, respecto a los actos administrativos emitidos por ella, al haber acreditado que los mismos se encuentran inactivos en sus sistemas, ello, en razón que el accionante no realizó manifestación alguna respecto al auto que antecede.

NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN ELECTRÓNICO.

Así lo resolvió y firma el Presidente de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, Magistrado Laurentino López Villaseñor, actuando ante la Secretario Marisol Cruz Chávez, que autoriza y da fe. -----